

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15964 PALMA DE MALLORCA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 537/2008, por auto de 16 de Abril de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor la entidad SON VANRELL S.L. con CIF. B57295123, con domicilio en centro de principales intereses lo tiene en C/ DES VENT NÚM. 3 DE SINEU.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 21 de abril de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090033974-1